



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 02 de Octubre del 2025

Señor:

Presente. -

Con fecha 02 de Octubre del 2025 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 1628-2025-CEPG-UNAC. - Bellavista, Callao, 02 de octubre del 2025.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto los Oficios N° 63 presentados por el presidente de la COMISIÓN DE CURRÍCULO, CONVALIDACIONES Y REVALIDACIÓN, presidente: Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval, que remite con el Dictamen Aprobando la modificación del Anexo N° 1: Cuadro de Adecuaciones y Compensaciones del Plan Curricular 2023 (Modalidad a Distancia) de la Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental, en sustitución del aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 227-2023-CU.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que la Escuela de Posgrado es una unidad de formación académica y de gestión. Está integrada por los docentes de las Unidades de Posgrado y por los estudiantes de segunda especialidad profesional, diplomado, maestría y Doctorado;

Que, el artículo 190° del citado Estatuto considera a la Comisión de currículo, convalidación y revalidación como órgano de asesoramiento de la Escuela de Posgrado;

Que, el numeral 203.5 del artículo 203° del mencionado cuerpo legal establece que es atribución del Director de la Escuela de Posgrado, designar a los encargados de los órganos de apoyo, asesoramiento y de la unidad de investigación de la Escuela de Posgrado;

Que, el numeral 51.1 del artículo 51° del Estatuto establece que es atribución del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado aprobar en primera instancia las propuestas curriculares y nuevos proyectos de programas de posgrado;

Que, la primera Disposición Final y Complementaria del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N°285-2024-CU, señala que la creación de Diplomados, segundas especialidades, Maestrías, Doctorados, y Posdoctorados, se da a propuesta del director de la Unidad de Posgrado o director de la Escuela de Posgrado, con informe favorable de la Comisión de Currículo y Convalidaciones;

Que, el numeral 203.8 del artículo 203° del Estatuto dispone que es atribución del director de la Escuela de Posgrado proponer al Consejo de la Escuela de Posgrado para su aprobación los currículos y planes de estudio, elaborados por las Unidades de Posgrado de las Facultades;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N°318-2024- CU- del 27 de diciembre de 2024 fue aprobado el "MODELO EDUCATIVO de la Universidad Nacional del Callao"

Que, teniendo la documentación sustentatoria, remitida en forma digital por trámite remoto y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 02 de octubre del 2024, realizada en forma presencial y remota, al amparo del D.U. N° 026-2020 y Res. N° 068-2020-CU; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 189 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR**, la actualización del Plan Curriculares de las Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental modalidad a Distancia aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 227- 2023-CU, de fecha 05 de setiembre del

2023 solo en el extremo del Anexo N°1: Cuadro de Adecuaciones y Compensaciones. de las Unidades de Posgrado, los mismos que se adjuntan y forman parte de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

PLAN DE ESTUDIOS 2019				CONDICIÓN	PLAN CURRICULAR 2023 (A DISTANCIA)			
MAESTRÍA EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL					MAESTRÍA EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL			
PRIMER SEMESTRE					PRIMER SEMESTRE			
CÓDIGO	ASIGNATURA	H	C		CÓDIGO	ASIGNATURA	H	C
SOA 101	Psicosociología del trabajo	64	4	compensa	DSOA 101	Políticas y normas de seguridad ocupacional y ambiental	64	4
SOA 102	Estadística Aplicada a la Salud Ocupacional y Ambiental	64	4	compensa	DSOA 102	Metodología de la Investigación	64	4
SOA 103	Ética y Bioética	64	4	compensa	DSOA 103	Docencia y Didáctica	64	4
SOA 104	Tesis I	64	4	adecua	DSOA 104	Tesis I	64	4
TOTAL CRÉDITOS			16		TOTAL CRÉDITOS			16
SEGUNDO SEMESTRE					SEGUNDO SEMESTRE			
CÓDIGO	ASIGNATURA	H	C		CÓDIGO	ASIGNATURA	H	C
SOA 202	Estadística Aplicada a la Investigación	64	4	adecua	DSOA 201	Bioestadística	64	4
SOA 201	Ergonomía y Fisiología del Trabajo	64	4	adecua	DSOA 202	Ergonomía y Fisiología del Trabajo	64	4
SOA 203	Seguridad Laboral	64	4	compensa	DSOA 203	Riesgos de Trabajo ocupacionales y ambientales	64	4
SOA 204	Tesis II	64	4	adecua	DSOA 204	Tesis II	64	4
TOTAL CRÉDITOS			16		TOTAL CRÉDITOS			16

TERCER SEMESTRE					TERCER SEMESTRE			
CÓDIGO	ASIGNATURA	H	C		CÓDIGO	ASIGNATURA	H	C
SOA 301	Toxicología Ocupacional y Ambiental	64	4	adecua	DSOA 301	Gerencia y Liderazgo	64	4
SOA 303	Legislación en Salud Ocupacional y Ambiental	64	4	adecua	DSOA 302	Gestión en Salud Ocupacional y Ambiental	64	4
SOA 302	Salud Ambiental	64	4	compensa	DSOA 303	Redacción y Publicación Científica	64	4
SOA 304	Tesis III	64	4	adecua	DSOA 304	Tesis III	64	4
TOTAL CRÉDITOS			16		TOTAL CRÉDITOS			16
TOTAL DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA			48		TOTAL DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA			48

- ELEVAR**, la presente resolución a la Sra. Rectora para que se sirva poner en consideración y su respectiva aprobación por el Consejo Universitario.
- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las Unidades de Posgrado correspondiente e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. Juan Valdivia Zuta- Director de la Escuela de Posgrado.- Sello.

(FDO.): Dr. NESTOR GOMERO OSTOS. - secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



DR. JUAN VALDIVIA ZUTA
DIRECTOR EPG- UNAC



DR. NESTOR GOMERO OSTOS
SECRETARIO ACADEMICO